

BUIN, 02 MAY 2013

DECRETO AR. N° 127 LVISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio AR N° 414 de fecha 07 de Diciembre de 2012, se aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Calderón Hidalgo, Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorandum N° 513, de fecha 29 de Abril de 2013 de la Dirección de Administración y Finanzas en el que informa al Sr. Alcalde sobre la diferencia detectada en el mes de Agosto de 2012 del impuesto único que no fue declarada en esa oportunidad, por lo que solicita determinar a través de investigación las responsabilidades administrativas y pecuniarias en el cobro de intereses y reajustes.

3.- La Resolución del Sr. Alcalde para decretar Investigación Sumaria.

DECRETO.

1.- Instrúyase Investigación Sumaria para establecer eventuales responsabilidades administrativas y pecuniarias, respecto del cobro de intereses y reajustes correspondiente a la diferencia detectada en la declaración mensual y pago simultáneo del impuesto único del mes de Agosto de 2012, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas en su Memorandum N° 513, de fecha 29 de Abril de 2013; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Nómbrase como Fiscal a don Sergio Guzmán Ubilla, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Suplente, Grado 8°, Escalafón Directivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARMEN CALDERON HIDALGO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE



ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE

ABR. CCH. v. G. msa
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Copia Fiscal.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\D° AR\Investigación Sumaria\Declaraciones mensuales y pago simultáneo de impuestos.doc

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Cordell N° 415 - www.buin.cl

JCA

MEMORANDUM N° 513/2013



ANT:

MAT.: Decretar pago a Tesorería General de la República

BUIÑ, 29 de Abril de 2013.-

**DE: DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SRA. VIVIANA VARGAS SANDOVAL**

**A : SEÑOR ALCALDE
ANGEL BOZAN RAMOS**

Firma de Viviana Vargas Sandoval
Firma de Angel Bozan Ramos
Firma de [illegible]

Junto con saludar, expongo que en la revisión interna que se hizo a las declaraciones mensuales y pago simultaneo de impuestos de la Municipalidad, se detectó una diferencia en el mes de Agosto de 2012 del impuesto único que no fue declarada en esa oportunidad. Hecha la rectificación el servicio de impuestos internos giró el comprobante de pago por un total de \$ 655.240, los que se desglosan de la siguiente forma; monto no declarado por \$ 528.281, intereses y reajustes \$ 126.959.

En la fecha que ocurrieron los hechos, la persona encargada de dar la información a contabilidad era el Habilitado Municipal, funcionario a contrata, Don Daniel Colil Acuña, quien actualmente no se encuentra trabajando en este Municipio.



IMPUESTO UNICO

Declarado Agosto 2012	No declarado Agosto 2012	Total Agosto 2012
\$ 1.690.274	\$ 528.281	\$ 2.218.555

Por lo anteriormente expuesto, es que se procede a emitir Decreto de Pago N°825 de fecha 30 de abril de 2013 a nombre de la Tesorería General de la República por monto total de \$ 655.240.

Se adjunta documentación de respaldo:

- Fotocopia formulario 21
- Formulario 29 periodo Agosto de 2012, con la rectificación.
- Notificación n° 18377047, SII
- Egreso n° 312
- Formulario 29 periodo Agosto de 2012
- Informe Impuesto Único, período Agosto de 2012 emitido por el Habilitado de Remuneraciones Señor Daniel Colil Acuña

OF. DECRETOS
30 ABR 2013
RECEPCION

I. MUNICIPALIDAD DE BUIÑ
RECIBIDO
30 ABR 2013
SECRETARIA MUNICIPAL
JCA



Lo anterior, se informa para procesar el pago el cual se debe ejecutar para evitar problemas con el SII y se tome conocimiento para determinar a través de investigación las responsabilidades administrativas y pecuniarias en el cobro de intereses y reajustes.

Saluda atentamente a Ud.



Distribución
Interesado
Archivo DAF